



Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

ACTA DECIMO OCTAVA SESIÓN CONSEJO DE LA SOCIEDAD CIVIL

Sesión Ordinaria

29 de junio de 2016

1. PARTICIPANTES

Asistentes:

- Sergio Montenegro, Centro de Derecho Ambiental de la Universidad de Chile
- Jaime Espínola, Asociación de Generadoras de Chile
- Ricardo Figueroa, Facultad de Ciencias Ambientales de U. Concepción
- María Francisca Bardi, Fundación Kennedy Chile
- Keyla Majluf Rivera, Asociación de Industriales Pesqueros y Cultivos Marinos
- Alejandra Ávila, Colegio de Geólogos de Chile A.G.
- Andrés Hernando, Centro de Estudio Públicos
- Ezio Costa, Fiscalía del Medio Ambiente

Ausentes y excusados:

- Julio Monreal, Colegio de Ingenieros de Chile A.G.
- Ana María Muñoz, Central Unitaria de Trabajadores
- Laura San Martín, Central Unitaria de Trabajadores
- Felipe Leiva, Facultad de Derecho de la Universidad del Desarrollo

2. TABLA

Con la presencia de 8 consejeros, cumpliéndose el quórum necesario, se da inicio a la reunión correspondiente a la decimonovena Sesión del Consejo, conforme a la siguiente Tabla:

<i>Horario inicio</i>	<i>horario término</i>	<i>Contenidos</i>
11:00	11:15	Bienvenida Superintendente, Cristián Franz Thorud
11:15	12:15	Cuenta Pública 2015
12:15	12:30	Elección de Presidente del Consejo
12:30	13:00	Discusión de posibles temas a exponer y fechas de las próximas sesiones

3. DESARROLLO.

David Silva, Jefe de Gabinete del Superintendente del Medio Ambiente, agradece la asistencia y da la palabra al Superintendente, Cristián Franz, quien da la bienvenida a los consejeros e invita a que cada uno de los miembros de este nuevo Consejo de la Sociedad Civil 2016 – 2018 de la Superintendencia del Medio Ambiente se presente.

A continuación de lo anterior, el Superintendente Cristián Franz ofrece una presentación extensiva ante el Consejo de la Cuenta Pública 2015 la Superintendencia del Medio Ambiente, con el propósito de dar cumplimiento con los lineamientos de Participación Ciudadana y, además, entregar una reseña informada de la situación actual de la Superintendencia, con la finalidad de obtener desde los consejeros, propuestas, reflexiones y contribuciones para mejorar en las tareas de Fiscalización, Cumplimiento y Sanción ambiental.

La consejera Alejandra Ávila congratula al Superintendente por la completa exposición hecha y consulta si existe dinero involucrado por parte de las empresas sancionadas y multadas en actividades de reparación medioambiental. El Superintendente responde que no necesariamente.

El consejero Andrés Hernando se suma a las felicitaciones y sugiere que sería útil contar con una comparación del dinero comprendido en multas versus el dinero involucrado en programas de cumplimiento.

El consejero Sergio Montenegro también felicita al Superintendente por la solidez de la Cuenta Pública 2015 pues bien sabe que con escasos recursos y múltiples deberes la tarea no es fácil. A continuación consulta por qué la Superintendencia del Medio Ambiente asume la fiscalización de los ruidos, señalando que antes eran las SEREMI de Salud y las Municipalidades asumían esta obligación. El Superintendente responde que de acuerdo a lo que establece el DS 38 la fiscalización ambiental de ciertos ruidos es ahora competencia de la Superintendencia del Medio Ambiente; sin embargo, los ruidos domiciliarios, de tráfico aéreo, tráfico vehicular y otros, etc. no se encuentran dentro de la competencia institucional de la Superintendencia.

El consejero Ricardo Figueroa felicita específicamente al Superintendente por la tecnología utilizada por la institución en lo referente a imágenes satelitales y percepción remota, y sugiere el trabajo en conjunto con instituciones expertas.

El consejero Ezio Costa destaca que de la exposición él advierte que existen dificultades internas y externas para desarrollar el trabajo para la Superintendencia, de entre las cuales él destaca estas segundas y las sub-califica como de índole estructural- normativas, y otras de naturaleza político-relacional con el resto de la institucionalidad ambiental. El Superintendente aclara que efectivamente de entre las segundas (externas) existen por ejemplo ciertas competencias normativas o prácticas jurisdiccionales de los tribunales ambientales que ralentizan los procesos de sanción ambiental. En el caso de diferencias estructural-normativas con organismos sectoriales no cree que existan conflictos legales ya que en la ley se encuentran bastante bien zanjadas las respectivas competencias.

El consejero Ezio Costa consulta además acerca de la posibilidad de apoyar el trabajo de la Superintendencia con la colaboración de las Municipalidades. El Superintendente responde que mediante cambios en las Ordenanzas Municipales se podría incluir la fiscalización de los humos visibles (PDA), los ruidos (DS 38), etc., sin embargo no lo hacen.

El consejero Ezio Costa, pregunta por último acerca de si desde la Superintendencia existe capacidad para abordar problemas ambientales que están fuera de los instrumentos de gestión que consagra la ley. El Superintendente responde que recibimos muchos requerimientos para abordar algunas situaciones ambientales críticas que no tienen RCA, por ejemplo, y que la Superintendencia ejerce la coordinación con los organismos sectoriales para delimitar las responsabilidades de acción y más no puede hacer la Superintendencia, porque lamentablemente la institución no tiene competencia legal para abordarlas. El Superintendente complementa lo que plantea el consejero Ezio Costa indicando que se ha desarrollado un trabajo extenso con el Servicio de Evaluación Ambiental para racionalizar y estandarizar las RCA, de modo que estas tengan un formato fiscalizable y simple, lo que trae un beneficio tanto para el titular de la RCA como para que la Superintendencia del Medio Ambiente pueda cumplir su labor.

La consejera Alejandra Ávila consulta si ha sido relevante la participación del Consejo y si es que han surgido propuestas, contribuciones o exhortaciones, a lo que el Superintendente contesta que es una instancia de diálogo y participación ciudadana que es valorada por la Superintendencia del Medio Ambiente. La misma consejera consulta si el quehacer de la Superintendencia del Medio Ambiente tiene incidencia e impacto en las políticas ambientales del país. El Superintendente responde que la coordinación interinstitucional con el Ministerio del Medio Ambiente y aún con el Servicio de Evaluación Ambiental es permanente.

David Silva agradece al Superintendente por la presentación y a los consejeros por sus observaciones y les solicita que procedan a la elección de un Presidente de la instancia.

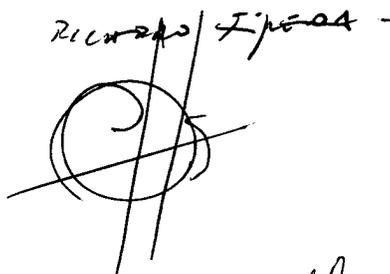
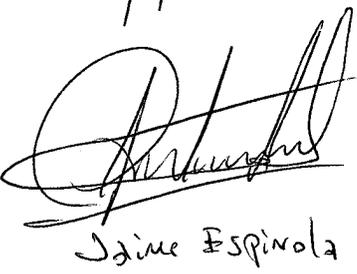
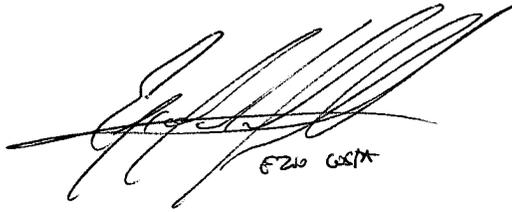
Los consejeros debaten y eligen como Presidente del Consejo de la Sociedad Civil 2016 – 2018 de la Superintendencia del Medio Ambiente a Ezio Costa.

David Silva solicita a los consejeros proponer temas para ser tratados en las próximas sesiones. Los consejeros acuerdan enviar sus temas a la Superintendencia del Medio Ambiente para que la institución pueda prepararlos y organizar su presentación en las próximas sesiones, las que quedan fijadas para el último miércoles de los meses de agosto, octubre y diciembre de este año 2016.

David Silva agradece la asistencia a todos los participantes y queda comprometida la próxima reunión para el día miércoles 31 del mes de agosto.

Siendo las 13:00 horas, se levanta la sesión.






Jaime Espinola

Ezio Costa

